



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN CUBANA EN EL TEMA 83 3 (6 7 \$ ' 2
DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA
DE 1949, RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS
CONFLICTOS ARMADOS. '

Nueva York, 4 de noviembre de 2020

Señor Presidente,

La delegación de Cuba agradece el Informe del Secretario General A/75/263, elaborado a partir de las contribuciones enviadas por los Estados Miembros y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre la Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas en los conflictos armados; así como a las medidas adoptadas para fortalecer, diseminar e implementar el régimen existente de derecho internacional humanitario.

Cuba considera que no existe justificación y es inaceptable que se violen las normas del derecho internacional humanitario, bajo el argumento de la lucha contra el terrorismo internacional, el crimen transnacional y otros flagelos que azotan a la humanidad. Nos oponemos a los intentos de

el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Derecho Internacional Humanitario.

Señor Presidente,

Cuba honra su condición de Estado Parte en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus dos Protocolos Adicionales de 1977. Para su adecuada aplicación, se encuentra en vigor la Ley de los Delitos Militares en la cual se regulan las acciones u omisiones que pueden constituir delitos en virtud del derecho internacional humanitario; igualmente la legislación nacional cubana contiene las garantías necesarias para la protección de los civiles.

Cuba cuenta, desde el año 1994, con el Centro de Estudios del Derecho Internacional Humanitario. El mismo fue creado a partir de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Sociedad Nacional Cubana de la Cruz Roja, con el objetivo de

Señor Presidente:

Cuba apoya el debate amplio, transparente y sin dobles raseros de este tema en el marco de la Sexta Comisión y considera que hoy, más que nunca, es un imperativo consolidar el régimen jurídico aplicable a los conflictos armados mediante su aceptación universal.

La comunidad internacional debe exigir responsabilidad a todo Estado que viole el DIH, así como a aquellos Estados que promueven conflictos internos dentro de otros Estados soberanos con el objetivo de imponer agendas externas.

Cuba reitera su voluntad de trabajar por la implementación global de las normas del DIH y continuará colaborando con el Comité Internacional de la Cruz Roja y sus diferentes asociaciones, en el noble empeño de difundir la enseñanza y el respeto por el Derecho Internacional Humanitario.

Muchas gracias